

BARTEXPORT S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE
DEL 2010

BARTEXPORT S.A.

1. OPERACIONES Y ENTORNO ECONOMICO

BARTEXPORT S.A. La Compañía fue constituida en Ecuador en la ciudad de Guayaquil, provincia de Guayas el día de Diciembre del año mil tres y diez a partir de acuerdo de Acta del día mil cuatro, al acuerdo privado VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, que fueron en Junta General Extraordinaria y Universal los Accionistas de la Compañía **BARTEXPORT S.A.**, al Señor **BARONA TERRAN JORGE EDUARDO** propietario de **TREINTA MIL** acciones de un dólar de los Estados Unidos de América; la señora **BARONA VELASQUEZ MARIA ANDREA** propietaria de **VEINTE MIL** acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, quienes de acuerdo al "Libro de acciones y accionistas", están en la totalidad de los accionistas.

2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Bases de presentación: Los estados financieros adjuntos son presentados en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda adoptada por la República del Ecuador en marzo del 2000, y sus respectivos cambios son preparados de acuerdo con las NIF emitidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías.

La Federación Nacional de Contadores del Ecuador y el Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador mediante comunicación de febrero 22 del 2006, autorizan la sustitución de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NCC por las Normas Internacionales de Información Financiera "NIF". El Comité Técnico del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador en comunicación del 5 de junio del 2006, recomienda la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIF", emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad "IAS", y adicionalmente recomienda que las Normas Internacionales de Información Financiera "NIF" deberán aplicarse durante el año 2008, sin embargo, deberá a que el proceso requiere de amplia divulgación y capacitación, su aplicación obligatoria se implementará a partir del ejercicio económico del año 2009.

En el artículo 2 de la Resolución N°. 08-Q-RCI-004 de agosto 21 del 2006 publicada en el Registro Oficial N°. 345 de septiembre del 2006, se resuelve disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera "NIF", sean de aplicación obligatoria por parte de los entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, para el registro, presentación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero del 2009.

Sin embargo, mediante Resolución N°. 08-Q-DSC 016 emitida por la Superintendencia de Compañías de Ecuador en noviembre 20 del 2008, resuelve establecer el siguiente cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIF", por parte de las empresas y entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías:

- Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010, las Compañías y las entidades sujetas y reguladas por la Ley del Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de cultura extensa. Se autoriza el año 2009 como periodo de transición, para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con disponibilidad de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIF", a partir del ejercicio económico del año 2009.

BARTREPORT S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE
DEL 2010

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

- Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011, las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a \$4 000 000.00 al 31 de diciembre del 2007, las compañías Holding o tenedores de acciones que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituye el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras establecidas para establecer, producir o vender, organizaciones como personas jurídicas y las asociaciones que estas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador. Se establece el año 2010 como periodo de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIF" a partir del ejercicio contable del año 2010.
- Aplicarán a partir del 1 de enero de 2012, las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores. Se establece el año 2011 como periodo de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIF" a partir del año 2011.

Como parte del proceso de transición las compañías que conforman los grupos determinados en los numerales 11, 21 y 31 del artículo primero elaborarán progresivamente hasta marzo de 2009, marzo del 2010 y marzo del 2011 en su orden, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá el monto lo siguiente:

- Un plan de capacitación;
- El respectivo plan de implementación;
- La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa.

Esa información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que voluntariamente sea facultado para tales efectos; o, por el accionista en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

Adicionalmente, esas empresas elaborarán para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

- Consolidaciones del patrimonio neto reportado bajo NIF al patrimonio bajo NIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre de los períodos de transición;
- Consolidaciones del estado de resultados del 2008, 2010 y 2011, según el caso, bajo NIF al estado de resultados bajo NIF.

Expliar cualquier ajuste material al o sobre el estado de resultados del 2008, 2010 y 2011, según el caso, previamente presentado bajo NIF.

En el Registro Oficial No.373, del jueves 27 de enero de 2011, se publicó la Resolución BC.QACLOPA/FRS.11.01, emitida por el Superintendente de Compañías, mediante la cual se reforma la Resolución OB.Q.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No.458 de diciembre 31 de 2008. A continuación los siguientes cambios:

I.- Clasificación como Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES). Para efectos de registro y preparación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías califica como PYMES a las personas jurídicas sujetas a su control y vigilancia, que cumplen los

BARTEXPORT S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE
DEL 2010

siguientes condiciones, sometido como base un estado financiero de situación económica anterior al periodo de horizonte:

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

- Activos totales inferiores a US\$4 millones;
 - Valor bruto de ventas anuales inferior a US\$5 millones;
 - Menos de 200 trabajadores (personas usuarias), considerando el promedio anual ponderado.
- 2.- Aplicación obligatoria de las NIIF: En virtud de la Resolución BC Q ICI 004, publicada en el Registro Oficial No 249 de septiembre 4 de 2009, el Superintendente de Compañías dispuso que las compañías y entidades sujetas a su control y vigilancia, deben adoptar de manera obligatoria las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para el registro, preparación y presentación de sus estados financieros, a partir de enero 1 de 2010. Mediante la Resolución BC Q ICI 004-010 informada por la Resolución BC Q ICI CPA/IFRS 11-01, se continuó con el cronograma de aplicación de las NIIF:
- i) Las compañías y entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejerzan autoridades de autoridad estatal, deberán aplicar las NIIF completas a partir del 1 de enero de 2010.
 - ii) Las compañías que en base a su estado de situación financiera截至 a diciembre 31 de cada año, presenten cifras iguales o superiores a las previstas para las PYMES, exceptuadas por el Ministerio de la Ley y en ningún trámite las NIIF completas, a partir del 1 de enero de año subsiguiente, pudiendo adoptar por primera vez las NIIF completas en una sola etapa y adoptarla nuevamente con posterioridad para lo que ajustará sus estados financieros como el Poder Ejecutivo utilizando las NIIF completas en todos los períodos en que dejó de hacerlo; las compañías Holcim, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales, las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y entidades del sector público; las asociaciones de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras establecidas, parcialmente privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que estas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.
 - iii) Aplicarán las NIIF para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), a partir del 1 de enero de 2012, todas aquellas compañías que cumplen las condiciones previstas para las PYMES, dentro su periodo de transición al año 2011.

Estas compañías deben elaborar obligatoriamente lo siguiente:

- Hasta marzo de 2011, la elaboración del estado de resultados del 2011 bajo NIIF al estado de resultados bajo NIIF, y explicar cuáles son las mejoras al lo hubiere al estado de fuero efecto de 2011, previamente presentado bajo NIIF.
- Hasta mayo 31 de 2011, un cronograma de implementación aprobado por la junta general de accionistas o socios que deberá contener al menos:
 - ✓ Plan de capacitación
 - ✓ Plan de implementación
 - ✓ Fecha del diagnóstico de los principales impactos

BARTEXPORT S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE
DEL 2011

- Hasta noviembre 30 de 2011, se consolidó del patrimonio neto el monto del período de transición, aprobado por el Directorio u organismo competente.

3. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

Los ajustes efectuados al inicio o al término del período de transición deberán contabilizarse en enero 1 de 2011.

No obstante lo precedente cualquier de las compañías calificadas como PYME pueden adoptar las NIF complejas para la preparación y presentación de sus estados financieros, para lo cual deberá comunicar a la Superintendencia de Compañías y cumplir con las disposiciones legales pertinentes.

3.- Vigencia: La Resolución SC.Q.ICI.CPA/FRS.11.01 entró en vigencia a partir de enero 12 de 2011.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

Caja...y Equivalentes de Efectivo incluye dinero efectivo y depósitos en bancos disponibles.

Provisión para cuentas incobrables.- Las disposiciones legales permiten a los contribuyentes enviar con cargo a resultados una provisión para cubrir posibles pérdidas que pueden tener e producirse en la recuperación de las cuentas por cobrar, la compañía no ha realizado esta provisión en el presente ejercicio económico.

Activos fijos. Están registrados al costo de adquisición. Los pagos por mantenimiento son cargados a gastos, mientras que las mejoras de importancia son capitalizadas. Los activos fijo son depreciados aplicando el método de línea recta correspondiendo cada año la vida útil estimada de estos activos.

Las tasas de depreciación anual de los activos fijos son las siguientes:

Activos	Tasas
Muebles y equipos de oficina	10%
Vehículos y otros	20%
Equipo de computación	25%

Reserva legal. - La Ley de Compañías requiere que el 10% de la utilidad neta anual sea apropiada como reserva legal hasta que represente por lo menos el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumento de capital.

Reserva de capital. - De acuerdo con Resolución No. 01.Q.ICI.DIT emitida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el R.O. No. 483 del 26 de diciembre del 2001 al saldo de la cuenta nominal de capital no podrá disminuirse como unidades ni utilizarse para pagar capital suscrito no pagado; en cambio podrá ser capitalizada, en la parte que excede al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio conocido al lastubener o devuelto a los accionistas en caso de liquidación de la Compañía.

Recibimientos de Joaquín. La Compañía reconoce como ingresos la Comercialización y Servicios de sistemas y equipos de telecomunicaciones radioeléctricas.

BARTEXPORT S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE
DEL 2015

Intereses. - La Compañía tiene la política de registrar los intereses generados en créditos concedidos por bancos locales mediante el monto del devengo. En el año 2015 no se han realizado operaciones bancarias.

3. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

Entregas de utilidades en las utilidades. - De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, las sociedades pagarán a sus trabajadores el 15% de la utilidad operativa.

Contribución al IBI. - La Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación establecen que las sociedades nacionales pagarán sobre la utilidad devuelta del 11% de participación de trabajadores la tasa del 22% de impuesto a la renta, o una tasa del 10% de impuesto a la renta en el caso de remuneración de utilidades. Durante los años 2012 y 2013, la Compañía usó la provisión para impuesto a la renta aplicando la tasa para el 24%.

Valores estimados. - La preparación de los estados financieros de acuerdo con la FCC requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y supuestos futuros inherentes a la actividad económica de la entidad que rinden sobre la presentación de activos y pasivos y los montos de ingresos y gastos durante el período correspondiente así como también las revisiones sobre activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos utilizados se basan en el mejor conocimiento por parte de la Administración de los hechos actuales, sin embargo los resultados finales podrían variar en relación con los resultados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

3. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

La información relacionada con el porcentaje de variaciones en los índices de precios al consumidor, preparada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, es como sigue:

Año terminado	Variación
Diciembre 31 Porcentual	
2005	2,87
2007	2,32
2008	8,83
2009	3,28
2010	3,03
2011	5,47
2012	5,14
2013	2,70
2014	0,61
2015	0,89

4. EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS

A 31 de diciembre de 2015 y 2014, los saldos en Caja y Bancos son los siguientes:

	2015	2014
Caja	L\$88.000	\$0.000.00

BARTEXPORT S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE
DEL 2015

TOTAL:	USS	0.00	89 900.00
--------	-----	------	-----------

No tiene valores restringidos

E. CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014 los saldos de las cuentas por cobrar es el siguiente

	2015	2014
CREDITO TRIBUTARIO IVA	USS 0.00	0.00
CREDITO TRIBUTARIO RENTA	USS 0.00	0.00
TOTAL	USS 0.00	0.00

F. INVENTARIO

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, los saldos de inventarios son los siguientes

	2015	2014
MATERIAS PRIMAS	USS 0.00	0.00
PRODUCTOS EN PROCESO	USS 0.00	0.00
PRODUCTOS TERMINADOS	USS 0.00	0.00
TOTAL	USS 0.00	0.00

G. ACTIVOS FIJOS, NETO

Durante el año 2015 e 2014, los movimientos de activos fijos fueron los siguientes

	BALDOS 21/12/2013	ADICIONES	BAJAS	BALDOS 21/12/2014
VEHICULOS	USS 0.00	-	-	0.00
	USS			
Total Costo	USS 0.00	0.00	-	0.00
Depreciación Acumulada	USS -0.00	-	-	-0.00
TOTAL COSTOS	USS 0.00			
DEPRECIACIÓN				0.00

H. CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, el saldo de cuentas por pagar es el siguiente

	2015	2014
OBLIGACIONES LOCALES	USS 0.00	0.00
PROVEEDORES LOCALES	USS 0.00	0.00
OBLIGACIONES BANCARIAS	USS 0.00	0.00

BANINTERCOP S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE
DEL 2018

TOTAL	2018	2017	2016

II. PATRIMONIO

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, el saldo de Patrimonio tiene registradas siguientes cifras:

PATRIMONIO	2018	2017
CAPITAL SUSCRITO US\$	0.00	100.000.00
PERIFIA LEGAL	0.00	0.00
UTILIDAD NO DISFRUTADA	0.00	0.00
PERIODA NO DISFRUTADA	0.00	0.00
PERIODA DEL EJERCICIO	0.00	0.00
TOTAL	0.00	100.000.00

III. VENTAS Y COSTO DE VENTAS

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, las ventas netas y el costo de ventas resultan así:

	2018	2017
TOTAL VENTAS BRUTAS	0.00	0.00
TOTAL COSTO DE VENTAS	0.00	0.00
UTILIDAD EN VENTAS	0.00	0.00
PERIODA EN VENTAS	0.00	0.00

Muy Respetosamente,


ABG. ANDREA TATIANA REYES HERRERA
LIQUIDADORA PRINCIPAL
C.C.: ETSHWV1322